



1

NOV. 2016 ARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LA MUNICIPALIDAD DE RÓS

> ORDENANZA (N° 9.664)

Concejo Municipal

El Sr. Juan Herrera ha presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual ha sido analizado por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la que se expidió favorablemente. Se fundamenta que:

"Visto: La petición formulada por el Sr. Juan S. Herrera, domiciliado en Uruguay Nº 1669 de esta ciudad de Rosario, mediante la cual solicita que se imponga a una calle o pasaje el nombre de LUISA LALLANA, y

Considerando: "Que, el 8 de mayo de 1928 es asesinada en Rosario (Santa Fe, Argentina) la militante anarcosindicalista Luisa Lallana. Que, había nacido hacia 1910. Obrera portuaria del establecimiento industrial Mancini dedicada a coser bolsas de arpillera para embolsar cereal destinado a la exportación, estaba afiliada a la Federación Obrera Local de Rosario, adherida a la anarcosindicalista Federación Obrera Regional Argentina (FORA).

Que, mientras repartía durante la madrugada, con su compañera de trabajo Rosa Valdez, panfletos del Comité de Mujeres de Portuarios en apoyo a la huelga de los estibadores del puerto de Rosario a un grupo de trabajadores contrarios fue asesinada de un tiro en la frente por Juan Romero de Avellaneda quien se encontraba a las órdenes de Tiberio Podestá, gerente de la Asociación del Trabajo (AS), encargada de reclutar "trabajadores libres" (crumiros o carneros), y miembro de la ultraderechista y paramilitar Liga Patriótica Argentina (LPA).

Que, herida de muerte, expiró esa noche, la indignación fue impresionante y se decretó la huelga general en Rosario. Que, al día siguiente 9 de mayo, su cortejo fúnebre, encabezado por un millar de mujeres, y su entierro en el cementerio de La Piedad, en medio de una huelga general convocada por la FORA, el Partido Comunista y la Federación Obrera Local.

Que, fue una gran manifestación de solidaridad de la clase trabajadora argentina - entre 3.000 y 20.000 manifestantes, según las fuentes - que fue duramente reprimida por la policía. El clima de agitación obrera fue tan grande, que el explorador torpedero Córdoba y el cañonero Independencia estaban atracados en el puerto para reforzar la acción de la subprefectura Marítima y la Jefatura de Policía de Rosario.

Que, Luisa Lallana fue un símbolo, pero sólo fue una de las 11 personas de la clase trabajadora que murieron en aquella huelga de mayo de 1928. Actualmente un grupo de personas de Rosario reivindica que una calle de la ciudad lleve su nombre".

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "LUISA LALLANA" al pasaje que fuera denominado provisoriamente como 540 (Ord. 6577/98, Ord. 6959/00, Ord. 7503/03), de orientación Norte-Sur, el mismo se encuentra emplazado paralelo a Calle BUENOS AIRES, perpendicular a calle RUI BARBOSA a la altura del 600 y se extiende desde esta última hacia el

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la repartición correspondiente, se coloque en el lugar la señalética correspondiente.

Art.,3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al

de Noviembre de 2016. de Sesiones, RFALIZ(JO MOLINA Gral. Parlamentario Concejo Municipal Rosario

DANIELA LEÓN Presidenta Concejo Municipa/ Rosario

Expte. Nº 230.147-H-2016 C.M.-



Expte. Nº 42.851-C-2016.- ✓

Fojas 2

Ordenanza Nº 9.664/2016

Rosario, 29 de Noviembre de 2016.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

Dra. Margarita E. Zabalza Subsecretaria de Economía

Subsectetaria de Económia Municipalidad de Rosario Dral Manica Fein Intendenta Municipal